



MENDOZA, 28 de marzo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY N°: 0001772/2022**, donde se tramita la extensión de carrera de la estudiante Jérica Estefanía MARASCO, y

CONSIDERANDO:

Que, obra la nota de la estudiante Jérica Estefanía MARASCO, donde solicita extensión de carrera en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria**.

Que, la Secretaria Académica sugiere otorgar extensión de carrera a la estudiante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 10 de marzo de 2022, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión de carrera a la estudiante Jérica Estefanía MARASCO, hasta el 30 de marzo de 2024. Así mismo sugiere acompañamiento por parte del Departamento de Orientación para reforzar la trayectoria académica de la estudiante.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 17 de marzo de 2022, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante Jérica Estefanía MARASCO (DNI 32.417.125), de la carrera **Profesorado Universitario de Educación Primaria**, la extensión de carrera **hasta el 30 de marzo de 2024**.

ARTÍCULO 2.- DERIVAR al **Departamento de Orientación** a fin de reforzar la trayectoria académica de la estudiante.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
ViceDecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 044

RES 2022 044-CD Extensión de carrera de la estudiante Jérica Estefanía MARASCO